

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOVIEMBRE DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE	4
3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4
4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.....	6
4.1. DERECHO DE PETICIÓN.	6
4.1.1. PETICIONES DE INTERÉS GENERAL O PARTICULAR	7
4.1.2. PETICIONES QUE SE REALICEN CON EL PROPÓSITO DE CONSULTAR U OBTENER DOCUMENTOS QUE REPOSEN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD	7
4.2. CONSULTAS	7
4.3. QUEJAS.....	7
4.4. RECLAMO.....	7
4.5. DENUNCIA	7
4.6. ACCIÓN DE TUTELA.....	7
4.7. ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	7
4.8. ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	7
4.9. HABEAS DATA	8
4.10. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	8
4.10.1 AUDIENCIAS PÚBLICAS.....	8
4.10.2 VEEDURÍA CIUDADANA.....	8
4.11. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
4.12. AGENDA REGULATORIA	9
5. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	13

INTRODUCCIÓN

Por ser Colombia un país democrático, la participación ciudadana es un derecho consagrado en la Constitución Política que concede a los ciudadanos la posibilidad de participar en la gestión estatal, tomando en cuenta sus necesidades y proporcionándole acceso a la información, aportando a la construcción de un Estado participativo y colaborativo.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR - es una entidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. y ejerce funciones a nivel nacional, para lo cual se cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales en igual número de departamentos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 3º del Decreto Ley N° 2364 del 7 de diciembre de 2015, por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, entidad que tiene como objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país, para lo cual debe generar mecanismos que permitan la participación de la ciudadanía y de los diferentes grupos de interés.

Este propósito se sustenta en el talento humano idóneo, la viabilidad financiera, la responsabilidad social y ambiental y la implementación del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma NTC ISO 9001:2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y en el Diagnóstico de Participación Ciudadana, con el propósito de mejorar continuamente el desempeño de la gestión institucional y la prestación del servicio, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos de la Agencia de Desarrollo Rural y la sociedad en general.

Por lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural presenta el Plan de Participación Ciudadana, con el propósito de brindar mecanismos y herramientas que permitan la participación efectiva de ciudadanos y grupos de interés en los diferentes temas asociados a la actividad misional de la entidad.

Este Plan indica los medios y mecanismos de participación, buscando mejorar la calidad del servicio en los diferentes sistemas de información, fortaleciendo los canales de participación ciudadana para que la ciudadanía participe activamente en los planes, programas y proyectos de la Agencia.

1. OBJETIVOS

Para la definición del Plan, se utiliza una metodología de cadena de valor que permite establecer un objetivo general, objetivos específicos y un conjunto de acciones que contribuyen al cumplimiento de éstos.

Objetivo General

Dar a conocer a los ciudadanos y grupos de interés, los diferentes escenarios de participación ciudadana dispuestos por la entidad, para suministrar información referente a la gestión institucional y la generación de espacios de interacción, interlocución y control social, de tal manera que los ciudadanos ejerzan sus derechos y deberes de participación.

Objetivos Específicos

1. Proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos accesibles.
2. Establecer mecanismos para facilitar y promover las veedurías ciudadanas y la participación de grupos sociales y de ciudadanos en el control a la gestión, fortaleciendo a los ciudadanos para que adelanten esta labor.
3. Promover la participación de la comunidad en la administración y/o ejecución de programas y servicios institucionales, en la medida que sea posible.
4. Diseñar e identificar mecanismos para facilitar la participación de los ciudadanos, en procesos de discusión, diálogo, negociación y concertación, en la formulación, seguimiento o evaluación de las políticas.

2. ALCANCE

La ejecución del presente Plan involucra a todos los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural y a la ciudadanía en general para que tomen conciencia e intervengan activamente en los espacios de participación habilitados por la entidad, buscando generar transparencia en la construcción de los planes, programas y proyectos de la institución, mediante los canales de atención.

Este Plan debe ser aplicado por todos los servidores públicos y colaboradores que hacen parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

Así mismo, está dirigido a la población objetivo, beneficiarios y grupos de interés de la ADR, para que mediante los mecanismos definidos en este documento, en los que se realiza la divulgación, coordinación y articulación de planes, programas y proyectos, que son competencia de la ADR, puedan participar decididamente en el proceso de toma de decisiones, lo que se reflejará en una gestión efectiva de la Agencia.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Además de la Constitución Política de Colombia de 1991, a continuación se presentan las normas que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos, deberes y ejerzan la participación ciudadana en la toma de decisiones en la Administración Pública:

Leyes	
Ley 134 de 1994	"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación Ciudadana".
Ley 190 de 1995	Artículo 58. "Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado."
Ley 489 de 1998	"Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional".
Ley 720 de 2001	"Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos", reglamentada por el Decreto 4290 de 2005.
Ley 850 de 2003	"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
Ley 1474 de 2011	"Estatuto Anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1755 de 2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 1757 de 2015	"Promoción y protección del derecho a la participación democrática".

Decretos	
Decreto 2623 de 2009	"Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento del servicio al ciudadano".
Decreto 2693 de 2012	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones".
Decreto Ley 019 de 2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", reglamentado por los Decretos Nacionales 734 y 1450 de 2012.
Decreto 2573 de 2014	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea", se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2364 de 2015	"Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural, ADR".
Decreto 1116 de 2016	"Por el cual se adiciona el capítulo XII al Título III de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las Peticiones presentadas verbalmente".
Decreto 270 de 2017	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación".

Decretos

Decreto 1499 del 2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
-----------------------	--

CONPES

CONPES 3072 DE 2000	Una de las seis estrategias que el CONPES establece es la de Gobierno en Línea, con el enfoque de promover la oferta de información y servicios del Estado a través de internet (Agenda de Conectividad).
CONPES 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
CONPES 3650 de 2010	Importancia de la Estrategia de Gobierno en Línea.
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

DIRECTIVAS

Directiva Presidencial N° 02 de 2000	Políticas y estándares para publicar Información del Estado en internet.
Directiva Presidencial N° 10 de 2002	Por la cual se establece que cada entidad deberá crear un sistema que garantice el acceso permanente a la información por parte del Ciudadano.
Directiva Presidencial N° 01 de 2010	Garantía del Derecho Fundamental a la Consulta de los Grupos Étnicos Nacionales.
Directiva Presidencial N° 10 de 2013	Guía para la realización de Consulta Previa.

4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

A continuación, se describen los diferentes mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y que la Agencia de Desarrollo Rural pone a disposición de sus Grupos de Interés, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla, que les permita la interlocución con la Entidad y el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales:

4.1. Derecho de Petición: Derecho que tienen todas las personas para presentar peticiones respetuosas en forma verbal o escrita, ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

Las instituciones públicas de todos los niveles están obligadas a responder a las peticiones; la no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público puede conducir a que este derecho sea tutelado.

Los plazos establecidos por la Ley para responder las diferentes clases de Petición que presenten los ciudadanos a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, son:

4.1.1. Peticiones de interés general o particular: La respuesta se debe dar al solicitante dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.

4.1.2. Peticiones que se realicen con el propósito de consultar u obtener documentos que reposen en los archivos de la entidad: La respuesta se debe dar al solicitante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.

4.2. Consultas: La respuesta se debe dar al solicitante dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.

4.3. Quejas: Cuando un ciudadano pone en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los servidores públicos o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Para que la queja tenga el trámite correspondiente, es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener fundamento
- ✓ Que sea respetuosa, seria, objetiva y que amerite credibilidad
- ✓ Que se encuentre soportada en medios probatorios suficientes que permitan iniciar la acción de oficio.

Uno de los mecanismos para formular una queja es acceder a la página web de la Agencia www.adr.gov.co y ubicar el módulo “Atención al Ciudadano”, seleccionar la opción “PQRSD”, allí se despliega un formulario que le permite al usuario consignar de manera clara y exacta la información sobre la situación que desea poner en conocimiento. Una vez consignada dicha información, al dar un clic en la opción “Enviar” de manera automática remitirá al correo del Punto de Atención al Ciudadano y así gestionarse por el servidor público dentro de los términos y condiciones anteriormente relacionados.

4.4. Reclamo: Cuando un ciudadano exige a la Agencia de Desarrollo Rural la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.

4.5. Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético profesional.

4.6. Acción de Tutela: Mecanismo para lograr la protección eficaz de los derechos fundamentales cuando ellos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o particulares en los casos determinados por la ley, puede darse la opción de ser presentada por el Personero Municipal o el Defensor del Pueblo a nombre de una o varias personas.

4.7. Acción de Cumplimiento: Derecho que tienen las personas naturales o jurídicas para acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) con el fin de hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

4.8. Acciones Populares y de Grupo: Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

4.9. Habeas data: De conformidad con el literal e) del artículo 4 de la ley 1266 de 2008 "*Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*", en donde se amparan los Derechos Fundamentales establecidos en la Carta Magna, como son: la defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

4.10. Vigilancia y Control de la Gestión Pública: Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de los actos de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control en la prestación de los servicios y ejecución de los recursos de inversión del Estado. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998). Para el logro de lo anterior, se cuenta con los siguientes mecanismos:

4.10.1 Audiencias Públicas: Se convocan cuando la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.

4.10.2 Veeduría Ciudadana: Mecanismo que les permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público). (Reglamentada en la Ley 850 de 2003). Los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la participación en la fiscalización de la gestión pública, en los distintos niveles de la administración.

Las veedurías ciudadanas tienen como objeto de vigilancia la gestión pública según lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 100 de la Ley 134 de 1994, 1 y 4 de la Ley 850 de 2003, en los cuales se señala expresamente.

Según lo establece el Artículo 4 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán vigilar especialmente:

1. La correcta aplicación de los recursos y la forma como estos se asignen de acuerdo con la ley y lo planeado.
2. La cobertura efectiva de beneficiarios, conforme a la Ley y los planes.
3. La calidad, oportunidad y efectividad de la intervención pública.
4. La calidad, oportunidad y efectividad de la contratación pública.
5. La diligencia de las autoridades en garantizar los objetivos del Estado.

Estos temas deben atender al interés general y cumplir con los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Ley 850 de 2003, resalta estas materias como de especial importancia sin ser exclusivas; por ello, las veedurías podrán tomar como objeto de vigilancia otras materias que sean de su interés.

4.11. Rendición de Cuentas: La Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), Art. 78, como parte de la democratización de la administración pública, y en Documento CONPES 3654 de 2010 "Política de rendición de cuentas de la

rama ejecutiva a los ciudadanos”, señalan la obligatoriedad para todos los organismos de la administración pública de desarrollar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Este proceso es permanente, exige organizar varias acciones de encuentro y comunicación presenciales y no presenciales que garanticen la información, la interlocución y la deliberación con los ciudadanos.

Los elementos de la Rendición de Cuentas son los siguientes:

1. Información: Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de las metas misionales y las asociadas al Plan Nacional de Desarrollo.

2. Diálogo: Es aquella práctica en que la Agencia, después de entregar la información, da explicaciones y justificaciones o responde las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (presenciales, segmentados o focalizados o virtuales).

3. Incentivo: Aquellas acciones que refuerzan al interior el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Los incentivos están orientados a motivar la realización del proceso de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

4.12. Agenda Regulatoria: Con el Decreto 270 del 2017, el Gobierno Nacional modificó y adicionó el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

En dicho Decreto los ciudadanos y grupos de interés pueden participar en la elaboración de los proyectos específicos de regulación de carácter general, la entidad que lidere la elaboración realiza, entre otras, las siguientes acciones:

1. Informar de manera proactiva sobre los proyectos específicos de regulación, para lo cual, además de publicar el proyecto de regulación, se define e indican los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés pueden inscribirse para recibir información automática respecto de los proyectos específicos de regulación que pretendan expedirse.

2. Promover la participación ciudadana, para lo cual se define y adapta los medios físicos y electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrán hacer observaciones a los proyectos específicos de regulación.

3. Las entidades informan como mínimo, tanto a los inscritos para recibir información automática, como a la ciudadanía en general, por los diferentes canales de comunicación, el objetivo de la propuesta de regulación, el plazo máximo para presentar observaciones y los medios y mecanismos para recibirlas.

Como complemento de los mecanismos de participación señalados por la Ley, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR ha puesto a disposición de sus grupos de interés y ciudadanía en general, una serie de mecanismos adicionales, con los que se pretende fortalecer la participación de la ciudadanía en los procesos de la entidad, tales como:

Plan Estratégico: La construcción de los lineamientos del direccionamiento de la Entidad que se consolida en el Plan Estratégico se efectúa a través de espacios previstos (reuniones de trabajo, grupos focales y aplicación de una encuesta virtual) se recoge el conocimiento, opiniones y expectativas de los diversos grupos de interés internos y externos de la Entidad: empresarios, población objetivo (comunidades campesinas, indígenas,

desplazados, afrodescendientes, raizales y room) y funcionarios de todas las regiones del país.

Fomento a la Participación y a la Asociatividad: Con base en el numeral 1 del artículo 26 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Vicepresidencia de Proyectos de la ADR, a través de la Dirección de Participación y Asociatividad, tiene entre sus funciones, gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano: Espacio abierto al ciudadano que tiene como objetivo articular la oferta institucional de las entidades del orden nacional en un solo lugar para toda la comunidad, atendiendo en una jornada establecida desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., permitiendo a los ciudadanos acceder a los servicios y trámites de las entidades, sin intermediación de terceros.

Adicionalmente, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR cuenta con una serie de canales de atención, que les permiten a los ciudadanos interactuar y participar en los procesos de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, así:

CANALES DE ATENCIÓN	DIRECTORIO CANALES DE ATENCIÓN							
PRESENCIAL	Punto de Atención al Ciudadano:							
	Calle 43 N° 57 – 41 (Bogotá D.C) Piso 1							
	Carrera 69 N° 25 B 44 Piso 9º. Edificio WBP. (Bogotá D.C)							
	Trece (13) Unidades Técnicas Territoriales ubicadas en:							
	UTT	Director	Sede	Departamentos de Influencia	Correo Electrónico	Dirección	PBX 3830444 Extensiones	Celular
	1	Orlando Enrique Cabrera Molinares	Santa Marta	Magdalena, César, Guajira.	orlando.cabrera@adr.gov.co	Calle 24 # 3-95 Oficina 1201 Piso 12. Edificio Banco de Bogotá Barrio El Prado.	-----	318 5356573
	2	Ederlinda Luz Sierra Puente.	Cartagena	Bolívar, Atlántico, San Andrés y Providencia.	ederlinda.sierra@adr.gov.co	Calle 32 # 8-56 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna.	2103	-----
3	Edelberto De La Ossa Chávez.	Monte ería	Córdoba, Sucre	edelberto.delaossa@adr.gov.co	Calle 28 # 4-61 Piso 4. Oficina 405 Edificio Cámara de Comercio.	4311	-----	

CANALES DE ATENCIÓN	DIRECTORIO CANALES DE ATENCIÓN								
PRESENCIAL	4	Juan Alberto Carrero López.	Cúcuta	Norte de Santander, Santander	juan.carrero@adr.gov.co	Calle 16 # 1E-126 Barrio Caobos.	-----	317 4343822	
	5	Octavio Antonio David Yepes.	Medellín	Antioquia, Chocó.	Antonio.david@adr.gov.co	Carrera 80 # 48-89 Piso 1. Barrio Calasanz.	4500	3176385860	
	6	Wilder Iberson Escobar Ortiz.	Manizales	Caldas, Quindío, Risaralda.	wilder.escobar@adr.gov.co	Calle 23 # 21-41 Piso 8. Edificio Banco Central Hipotecario "BCH". Plaza de Bolívar.	4200	3175174953	
	7	Luis Alberto Neira Sánchez.	Tunja	Arauca, Boyacá, Casanare.	luis.neira@adr.gov.co	Carrera 10 # 15 - 20.	2219	3185894772	
	8	Juliana Cuartas Candamil.	Ibagué	Tolima.	Juliana.cuartas@adr.gov.co	Carrera 5 # 44 19 Barrio Piedra Pintada, Parte alta.	2820	-----	
	9	Daira Rocío Garcés López.	Popayán	Cauca, Valle del Cauca.	daira.garcés@adr.gov.co	Carrera 8 # 2 - 28 Piso 2. Barrio El Centro.	2417	-----	
	10	Carlos Emilio Chávez Mora.	Pasto	Nariño, Putumayo.	carlos.chaves@adr.gov.co	Calle 20 # 27-38 Barrio Las Cuadras, contiguo al Comando de Policía Centro.	2710 2711 2713 2714	-----	
	11	Ramiro Silva Quintero.	Neiva	Huila, Caquetá.	ramiro.silva@adr.gov.co	Calle 7 # 6 - 27 Piso 15. Edificio Banco Agrario.	2503 2501 2502 2507 2509		
	12	Carlos Gilmar Lozano Suta.	Villavicencio	Meta, Vichada.	carlos.lozano@adr.gov.co	Carrera 38 # 31 - 58 Piso 7. Oficina 710 - Edificio Centro Bancario y Comercial.	2608 2611 2615 2624	3176668427	
	13	Luz Stella Jiménez Ballén	Bogotá	Cundinamarca, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía.	luz.jimenez@adr.gov.co	Carrera 69 N° 25 B- 44 Piso 9º. Edificio WBP. (World Business Port).	6406 6407	3166938342	
	Horario de Atención: 8:00 am - 5:00 pm en jornada continua								

CANALES DE ATENCIÓN	DIRECTORIO CANALES DE ATENCIÓN
ESCRITO	Ventanilla de Correspondencia:
	Avenida el Dorado CAN, Calle 43 N° 57 – 41
	Buzón de Sugerencias:
	Ubicado en la Calle 43 N° 57 - 41, Entrada Principal, costado izquierdo del Punto de Atención al Ciudadano. En cada una de las Unidades Técnicas Territoriales - UTT se encuentra un Buzón.
TELEFÓNICO	Línea Gratuita Nacional: 018000115121
	Celular: 316-8341665
	PBX: 3830444. Atención al Ciudadano Opción: 0 Extensiones: 6400 - 1112 - 1113 – 1114
VIRTUAL	Página Web: www.adr.gov.co Link de PQRSD y Chat.
	Correo electrónico: atencionalciudadano@adr.gov.co
	Redes sociales:
	YouTube
	Instagram: adr_colombia
	Twitter: @ADRColombia
Flickr	
Facebook: Agencia de Desarrollo Rural	

5. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Decreto Ley 2364 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica”, fueron establecidas funciones de Participación Ciudadana para las áreas misionales de la entidad, consistentes en:

Artículo 4. Funciones.

Numeral 14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar la participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo rural agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.

Numeral 18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.

Numeral 19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Artículo 11. Funciones del Presidente.

Numeral 9. Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial.

Artículo 16. Oficina de Control Interno:

Numeral 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la Agencia de Desarrollo Rural.

Artículo 22°. Unidades Técnicas Territoriales.

Numeral 2. Ejecutar las actividades de formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y de promoción de la participación y la asociatividad, bajo los lineamientos del Presidente de la Agencia y del Vicepresidente de Integración Productiva.

Numeral 9. Elaborar el inventario de las instancias de participación que operan en las regiones y el de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas, e identificar las necesidades de apoyo y formalización requeridas para asegurar su participación en la identificación y estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.

Numeral 10. Apoyar y asesorar a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales para su participación en la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Artículo 23. Vicepresidencia de Proyectos.

Numeral 10. Promover la creación y operación de redes locales de operadores para la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, con la participación de universidades, centros de investigación, fundaciones u organizaciones de la sociedad civil con capacidad para adelantar tales responsabilidades.

Numeral 11. Promover la creación y operación de mecanismos de participación social en los procesos de planeación del desarrollo rural con enfoque territorial.

Artículo 26°. Dirección de Participación y Asociatividad.

Numeral 1. Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Numeral 8. Promover y facilitar la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario -CONSEA.

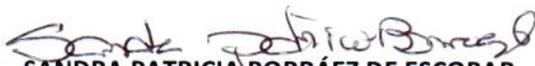
Además de las anteriores funciones y de acuerdo con la Circular N° 127 del 21 de agosto de 2018, las áreas realizaron los respectivos aportes de las actividades de Participación Democrática al interior de la Agencia, incluidas en la siguiente matriz:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
FASE DEL CICLO DE GESTIÓN	ACTIVIDADES	OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES	FRECUENCIA	INDICADOR	MEDIO	RESPONSABLE
1. Diagnóstico.	1.1. Conformar un equipo líder del procedimiento de Participación Ciudadana.	Crear un equipo de trabajo del procedimiento de participación ciudadana con el propósito de establecer responsables en cada una de las áreas participantes del avance de las actividades asociadas al plan de participación.	Anuual	Equipo de trabajo conformado.	Memorando de conformación equipo	Secretaría General – Atención al Ciudadano.
	1.2. Identificar obligaciones específicas y generales de espacios o instancias de Participación Ciudadana en la gestión de la ADR.	Identificar las instancias o espacios de Participación Ciudadana, para que los ciudadanos se organicen en función de temas específicos e interactúen con la entidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Encuentros regionales, Consejos Municipales de Desarrollo Rural-CMDR - Asociaciones de Usuarios - Juntas de acción comunal - Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Resguardos o Cabildos Indígenas - Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura – CONSA - Mercados campesinos, - Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario -CONSEA, - Ferias de Servicio al Ciudadano, - Ferias Agroempresariales y Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Agropecuaria – EPSEAS. 	Anuual	Nº de Instancias o espacios de Participación Ciudadana identificados y utilizados.	Página web redes sociales, link de atención al ciudadano y ferias de servicio al ciudadano.	Presidencia, Vicepresidencias, Oficinas de Planeación, Control Interno y Comunicaciones, y Secretaría General – Atención al Ciudadano.
	1.3. Análisis de la participación ciudadana en la entidad.	Recopilar información existente en las áreas misionales y de apoyo sobre las actividades y proyectos que han involucrado a la ciudadanía. Identificar mecanismos o actividades de participación desarrolladas, grupos poblacionales involucrados, nivel de participación promovido y documentos elaborados frente al tema.	Anuual	Información recopilada sobre actividades y proyectos en los que participan los ciudadanos. Una (1) matriz de mecanismos identificados.	Portal web y bases de datos de las Vicepresidencias misionales y Secretaría General- Punto de Atención al Ciudadano	Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano.
	1.4. Identificación de actores sociales de los diferentes grupos de interés involucrados en la gestión, trámites y servicios, que ofrece la entidad.	Elaborar el mapa de actores involucrados tomando como base la caracterización de ciudadanos.	Semestral	Mapa de actores elaborado.	Caracterización de ciudadanos.	Presidencia, Vicepresidencia de Integración Productiva y Vicepresidencia de Proyectos, Oficinas de Planeación, Control Interno y Comunicaciones, y Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano.
1. Diagnóstico.	1.5. Publicar en el portal de la web la información y resultados de la entidad de conformidad con el principio de divulgación proactiva de la información.	Difundir y mantener actualizada la información institucional de la ADR, facilitando la transparencia y el acceso a la información pública.	Mensual	Reporte de doce (12) informe de ejecución del Plan de Acción	Portal Web	Oficina de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
FASE DEL CICLO DE GESTIÓN	ACTIVIDADES	OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES	FRECUENCIA	INDICADOR	MEDIO	RESPONSABLE
	1.6. Publicar en el portal de la web y en las redes sociales comunicados de prensa sobre la gestión y la oferta institucional como también las actividades o eventos programados por la entidad de interés ciudadano.	Dar a conocer a los ciudadanos noticias de interés y la programación de las actividades y eventos, de la Agencia de Desarrollo Rural.	Trimestral	Comunicados de Prensa publicados/ Comunicados de Prensa a publicar.	Portal Web y redes sociales.	Oficinas de Información y Tecnologías y de Comunicaciones.
	1.7. Publicar en el portal de la web la programación de las ferias, mercados campesinos y/o eventos de la entidad, que sean de interés para la ciudadanía.	Dar a conocer a los ciudadanos la programación de las ferias, mercados campesinos, sello de agricultura campesina, familiar y comunitaria, jornadas de socialización de la oferta misional y/o eventos que realizará o en que participará la Agencia de Desarrollo Rural.	Trimestral	Reporte de Cuatro (4) informes de ferias del servicio y/o eventos ejecutadas	Página Web Módulo de Participación y Servicio al Ciudadano	Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Comunicaciones Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano.
	1.8. Presentar al Consejo Directivo informes consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia para darlos a conocer a los ciudadanos.	Dar a conocer el estado de los proyectos a los representantes del Consejo Directivo para su socialización.	Semestral	Presentación de dos (2) de informes al Consejo Directivo y divulgados en página web	Informes presentados al Consejo Directivo y divulgados	Vicepresidencias de Integración Productiva y de Proyectos y Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano.
2. Formulación de planes, programas, políticas o normas.	2.1. Utilizar espacios de participación para que los ciudadanos se involucren en la construcción de los planes, programas y proyectos de la Agencia.	Socializar los escenarios para divulgar los planes, programas y proyectos institucionales que permitan la participación de la ciudadanía.	Anual	Nº de espacios de participación ciudadana utilizados / Nº de espacios de participación ciudadana a utilizar.	Portal Web.	Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos, Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Comunicaciones.
	2.2. Promover y coordinar espacios de diálogo con las comunidades étnicas y campesinas.	Atender las inquietudes y necesidades de las comunidades y sus territorios, frente a la cofinanciación de los proyectos.	Trimestral	Plan de trabajo para atender las inquietudes de las comunidades sobre los proyectos a ejecutar.	Portal Web.	Vicepresidencias de Integración Productiva y de Proyectos y Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano.
3. Ejecución de proyectos.	3.1. Publicar en el portal web toda la información relacionada con normatividad de proyectos productivos y de distritos de adecuación de tierras (riego o drenaje) para atender a los siguientes tipos de población: campesina, desplazada, indígena y afrodescendiente; específicamente en actos administrativos, leyes	Facilitar el acceso a la normatividad institucional pública y permitir la participación de la ciudadanía.	Trimestral	Nomograma actualizado	Portal Web	Oficina Jurídica, Vicepresidencias de Integración Productiva y de Proyectos y Secretaría General – Punto de Atención al Ciudadano.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
FASE DEL CICLO DE GESTIÓN	ACTIVIDADES	OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES	FRECUENCIA	INDICADOR	MEDIO	RESPONSABLE
	, decretos, resoluciones y circulares, entre otros.					
3. Ejecución de proyectos.	3.2. Someter a discusión y posterior aprobación los acuerdos logrados con las comunidades étnicas y campesinas en el proceso de estructuración de proyectos a ejecutar en el territorio.	Impartir lineamientos que permita estructurar e implementar los proyectos de la Agencia en asocio con la comunidad.	Mensual	Nº de lineamientos emitidos / Nº de lineamientos por emitir.	Mesas de trabajo con las comunidades beneficiarias de los proyectos.	Presidencia y Vicepresidencia de Integración Productiva y Vicepresidencia de Proyectos.
	3.3. Realizar encuestas sobre medición de percepción de satisfacción de los usuarios frente al servicio brindado por la Agencia de Desarrollo Rural.	Identificar oportunidades de mejora y generar los planes de mejoramiento correspondientes.	Cuatrimestral	Tres (3) informes de recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas y acciones tomadas respecto a ellas y su estado de avance o implementación.	Encuesta aplicada presencial y telefónica	Secretaría General - Punto de Atención al Ciudadano.
	3.4. Realizar informes sobre la gestión de PQRSD que ingresan a la Agencia de Desarrollo Rural.	Elaborar y publicar informe con las acciones planteadas para mejorar los tiempos de respuesta de las PQRSD. Analizar la gestión de las PQRSD que ingresan a la Agencia y plantear las acciones de mejora pertinentes para la elaboración y publicación del Informe para que los ciudadanos participen y hagan sus recomendaciones.	Trimestral	Informes elaborados y publicados. Aportes de los ciudadanos recibidos.	Virtual	Secretaría General - Punto de Atención al Ciudadano.
4. Control y Evaluación	4.1. Foros virtuales previos a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Realizar foros virtuales para promocionar y promover previamente la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia.	Anual	1 (uno) Foros virtuales realizados.	Virtual	Oficina de Comunicaciones. Secretaría General - Punto de Atención al Ciudadano)
	4.2. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Promocionar y promover la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia.	Anual	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada.	Presencial	Oficina de Comunicaciones. Secretaría General - Punto de Atención al Ciudadano)
	4.3. Emitir y publicar el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).	Verificar la adecuada elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), así como realizar seguimiento y control a su ejecución.	Cuatrimestral	Cantidad de Informes Emitidos y Publicados / Cantidad de Informes Planeados Para la Vigencia	Portal Web	Oficina de Control Interno
	4.4. Emitir y publicar el informe semestral de Atención al Ciudadano y Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos,	Determinar el grado de cumplimiento de la Entidad con respecto a lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los estándares para la atención de las peticiones	Semestral	Cantidad de Informes Emitidos y Publicados / Cantidad de Informes	Portal Web	Oficina de Control Interno

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
FASE DEL CICLO DE GESTIÓN	ACTIVIDADES	OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES	FRECUENCIA	INDICADOR	MEDIO	RESPONSABLE
4. Control y Evaluación	Sugerencias y Denuncias (PQRSD).	, quejas, sugerencias y reclamos establecidos en el numeral IV del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (el cual forma parte integral del Decreto 2641 de 2012), lo dispuesto en el Decreto 103 de 2015 y demás normatividad aplicable relacionada.		Planeados Para la Vigencia		
	4.5. Promover espacios de diálogo permanentes en la región para la revisión de los avances en la ejecución de los proyectos productivos.	Efectuar seguimiento y control participativo de la ejecución de los proyectos productivos en región, de acuerdo con las particularidades de cada comunidad.	Semestral	2 (dos) Espacios o encuentros realizados para conocer avances de los PIDAR.	Portal Web	Presidencia, Vicepresidencia de Integración Productivo y Vicepresidencia de Proyectos.
	4.6. Realizar encuentros con Grupos de Interés para promover la participación ciudadana y el control social sobre la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR- que adelanta la Agencia.	Efectuar seguimiento y control participativo de la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial -PIDAR- en encuentros regionales.	Semestral	Encuentros realizados.	Presencial en territorio.	Presidencia, Vicepresidencia de Integración Productivo, Vicepresidencia de Proyectos y Secretaría General.
5. Acciones transversales	5.1. Divulgar y publicar el plan de participación ciudadana elaborado por la Agencia de Desarrollo Rural.	Dar a conocer al ciudadano los mecanismos para participar en los planes, programas y proyectos de la institución.	Anual	Plan de Participación Ciudadana publicado.	Portal Web	Secretaría General - Punto de Atención al Ciudadano.
	5.2. Promover la participación ciudadana en la Agencia de Desarrollo Rural.	Articular el fomento y desarrollo de actividades de participación ciudadana con las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural.	Semestral	Nº de actividades de promoción de participación ciudadana realizadas/ Nº de actividades de promoción de participación ciudadana programadas.	Correo electrónico / Presencial	Secretaría General - Punto de Atención al Ciudadano


SANDRA PATRICIA BORRÁS DE ESCOBAR
 Secretaria General

Elaboró: Humberto Villani Pechené, Gestor T1 Grado 13, Atención al Ciudadano.
 Revisó: Hernando Enrique Santos Iriarte, Experto adscrito a Presidencia.
 Gilma Anamaria Quintero Ocampo, Gestor T1 Grado 09, Atención al Ciudadano.
 Mónica Piedad Zorro Molano, Contratista Secretaría General.
 Laura Milena Romero Tinoco, Contratista Secretaría General.
 Henry Manuel Vallejo Rubiano, Contratista Secretaría General.
 Maricela Perdomo Trujillo, Contratista Secretaría General.

